



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de Abril de 2000

Expte. N°: SO - 19.042/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 078/00

VISTO:

La resolución N° SO-050/00, referida al cursado condicional de alumnos de la Carrera de Computador Universitario, que fuera elevada por Sede Regional Orán para su convalidación;

Que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/04/00, resuelve por unanimidad homologar dicha resolución;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Homologar resolución N° SO-050/00 emitida por la Dirección de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Hágase saber y vuelva a Sede Regional Orán. Cumplido, ARCHÍVESE.

Sz

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas